



Una mirada en retrospectiva sobre los avances y desafíos en los 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño en Costa Rica

Virginia Murillo Herrera, Presidenta Ejecutiva DNI Costa Rica.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) nos encamina a la construcción de sociedades justa, equitativas y respetuosas donde los niños, niñas y adolescentes son reconocidos como personas con derechos y ciudadanos plenos sin discriminación alguna. Define claramente obligaciones a los Estados para que cumplan con la tarea de garantizar derechos humanos y para que den las condiciones a las familias, para que éstas funjan con su labor en la crianza. Sin embargo, como instrumento internacional que ha impactado en el marco regional y nacional, se requiere del compromiso, de voluntades y de acciones y prácticas transformadoras para hacerlo realidad y que deje de ser un enunciado de intenciones.

A los 30 años de la CDN, podemos observar logros que representan oportunidades y aprendizajes a tener en cuenta para los años venideros y a su vez, nos dejan desafíos que debemos darles la importancia que merecen, a fin de no retroceder y poner en riesgo todo lo alcanzado y sobre todo no volver a cometer los mismos errores.

A nivel de la región donde Costa Rica no se escapa, síntomas de deterioro de las condiciones de vida de los habitantes se viven día con día, por el aumento de la brecha de la desigualdad y la inequidad, el surgimiento o reforzamiento de corrientes anti-derechos humanos que vienen con una agenda bien definida, manifestaciones de violencias cada vez más complejas y contextos que afectan la democracia, la convivencia, el medio ambiente y ponen en riesgo el desarrollo para todas y todos.

En un esfuerzo conjunto hecho por Defensa de Niñas y Niños – Internacional, DNI COSTA RICA y el Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Niñez y la Adolescencia, INEINA de la Universidad Nacional, se ha podido hacer un monitoreo del cumplimiento de la Convención y un análisis en retrospectiva al respecto de la garantía de los derechos humanos y la aplicación del enfoque basado en derechos humanos. Queda claro que el desarrollo no ha sido lineal y que las dinámicas cortoplacistas de cada gobierno y los intereses y acentos partidistas no siempre han puesto a la niñez y la adolescencia en la prioridad de las agendas políticas.

Los resultados muestran y resaltan particularidades propias de cada década, dentro el período de 1989 al 2019. Centra su mirada en tres campos de estudio: **1) RESPUESTAS DEL ESTADO/CONTEXTO POLITICO PAIS/DINAMICAS PARTIDISTAS, 2) AVANCES Y RETOS EN GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS DE NNA – VULNERACION DE DERECHOS y 3) ¿CÓMO SE HAN GARANTIZADO Y/O VULNERADO LOS DERECHOS HUMANOS?**

Para continuar avanzando y no retroceder y para poder atender la complejidad de las dinámicas y violencias que vulneran los derechos humanos, Costa Rica debe fortalecer un **Sistema de Garantía de todos los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes** y esto incluye la construcción de espacios y toma de decisiones de participación real e inclusiva y dotar un presupuesto público que permita hacer realidad dichos derechos. **“Ningún derecho es a coste cero” lo que quiere decir que “si hay menos inversión, menos derechos son garantizados”.**



RESPUESTAS DEL ESTADO/CONTEXTO POLITICO PAIS/DINAMICAS PARTIDISTAS				
Antes	1989	2000	2010	2019
Janucz Korczack 1917: Revolución Rusa 1924: Declaración de Ginebra, Declaración de Derechos de los Niños. 1979: Año Internacional del Niño. 1948: Declaración Universal de Derechos de Derechos Humanos. Movimientos Sociales Adopción Universal de la CDN	Adopción CR de la CDN y su ratificación en 1990 Cambio de Paradigma: Protección Integral. Ratificación CDN. 1998: Creación Código de la Niñez y Adolescencia y reglamentos. Inicio Armonización legislación.	Creación de instrumentos y herramientas para operacionalizar la legislación (Comisiones, programas) Respuesta al Código.	Poco alcance de los esfuerzos, insuficiencia por falta de articulación. Fragmentación de los sectores y baja exigibilidad. Políticas Públicas y focalizadas	Dificultad cumplimiento y continuidad de procesos. Débil o muy baja inversión Social en NNA. Retroceso y estancamiento.
Confusión concepto Niño Niño Objeto Los absolutos, no hay relativos. Situación irregular.	Clase media generalizada: sociedad protectora. Sociedad con menos desigualdades. Niños y Niñas con más libertad para jugar y recrearse.	Aumento de brecha sociales (oportunidad de estudio – formación – desarrollo). Poca garantía derechos de los NNA. Cambio roles, crianza, modelos de familia.	Surgimiento de temas polarizadores que opacan- invisibilizan el tema de derechos de los NNA. Aumento Exclusión, Escolar y Colegial por baja en la Calidad Educación.	Choque generacional debido a la tecnología. Cambios de los modelos más tradicionales al uso de la tecnología al uso de la tecnología (juegos – socialización).
Bipartidismo que respondía a contexto político del país. Niñez y Adolescencia poco relevante.	Bipartidismo que respondía a contexto político del país. Niñez y Adolescencia poco relevante. Proceso de armonización de la legislación con poco pensamiento propio.	Bipartidismos PLN- PUSC PLN solo salud y Educación. PUSC mas liderazgo en Niñez y Adolescencia. Creación Agenda Niñez y Adolescencia. Fortalecimiento al PANI.	Atomización temática de Niñez y Adolescencia. No hay unidad. Ataques partidarios. Se rompe bipartidismo.	Se vuelve a caer en el error que el tema de NNA es del PANI. Período Actual poca importancia que provoca un retroceso importante en proyección social. Con algunos altos y bajos y cambiantes de acuerdo a cada administración (cada 4 años). Poca claridad de hacia dónde se va.
AVANCES Y RETOS EN GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS DE NNA – VULNERACION DE DERECHOS				
	1989	2000	2010	2019
	Reconocimiento de los NNA como sujetos de derecho.	Leyes nacionales e internacionales que visibilizan a los NNA como tal.	Gracias a la promoción (OSC) de los Derechos humanos de los NNA se han ido empoderando.	El tema de NNA está en la agenda política nacional (con algunas dificultades) e internacional. Hay incidencia política aunque con presente administración los interlocutores más en el poder legislativo que ejecutivo.
	NNA como objeto de derecho. Propiedad privada. Resistencia al cambio.	Impera adulto centrismo en la aplicación de las normativas. NNA como objetos de conflicto.	No hay cambio sociocultural lo que mantiene la violación de derechos en todos los ámbitos de convivencia.	Se visualiza falta de voluntad política y sensibilización en actores sociales para darle cumplimiento a las agendas a favor de la garantía de los derechos.



		Edad punible. Nivel Social objeto.		
				Se mantienen prácticas de violación de derechos a nivel institucional, familiar, escolar y comunitaria.
RECONOCIMIENTO SOCIAL				
	1989	2000	2010	2019
NNA se veía como objeto. No hay participación, NNA no son protagonistas.	Con la CDN se inició el reconocimiento social de los NNA como sujetos de derechos. Se dicta, no se reconoce.	Armonización por parte del Estado e instituciones para generar cambios en el marco jurídico con un enfoque de derechos. A nivel teórico surge la importancia de que el NNA tiene voz y voto. Pero no es real.	Los años después se continúa con la misma línea (aporte teórico). En la práctica no se visualiza que los derechos sociales se están cumpliendo. Se observa estancamiento.	Marco normativo amplio. Con vacíos en su aplicación. Creación de espacios de participación en los diferentes ambientes (familia, educativo, comunitario) poco inclusivos y eficientes. Manipulados por el adulto.
¿CÓMO SE HAN GARANTIZADO Y/O VULNERADO?				
GARANTIZADO	VULNERADO/VIOLENTADO		¿QUÉ HA CAMBIADO? ¿QUÉ SIGUE PERSISTIENDO?	
NNA como sujetos de derecho. Marco normativo específico. Políticas públicas específicas. Acciones institucionales para el cumplimiento de derechos de los NNA. Contextualización y aplicación en el o los ámbitos comunal, familiar, etc. Participación de NNA. Fortalecimiento de la familia. Espacios para el esparcimiento y recreación (en general desarrollo integral).	Pocas oportunidades de ejercer sus derechos. Adulto centrismo. Limitación en el conocimiento y aplicación de la autonomía progresiva. Falta de prevención para la protección de derechos. Actores sociales e institucionales descoordinados. Acciones institucionales mayormente asistenciales. Poca claridad en las políticas educativas. Desigualdad en el acceso a los derechos. Desconocimiento y poca capacitación a las familias. Poca incidencia de NNA en los espacios que se generan para su participación. Pérdida de espacios públicos por la violencia e inseguridad, expansiones urbanas.		Visibilización de NNA como sujetos de derechos – NO GENERALIZADO. Normativa abundante: abundante y no siempre aplicable. Desarticulación institucional. NNA: no son actores protagonistas de las decisiones y políticas. Vulneración de derechos. Ejemplo: Educación – acceso – calidad. Salud – acceso – calidad. Limitación oportunidades a futuro.	